



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°36-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 31 de marzo de 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

**VISTO:** El Informe N°14-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCCA-JMRQ-E de fecha 06 de marzo de 2025 de la Jefa(e) de la Unidad de Educación Ambiental; Informe N°154-2025-DJAU-SGGA-GGMA-MDSS de fecha 07 de marzo del 2025 de la Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe Legal N°44-2025-FMBC-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo de 2025 del Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; Informe N°317-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025 del Gerente de Gestión de Medio Ambiente; Informe N°569-GPP-MDSS-2025 de fecha 18 de marzo del 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°194-2025-GAL-MDSS/RDIV de fecha 25 de marzo del 2025 del Gerente de Asuntos Legales; Informe N°515-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 31 de marzo del 2025 del Gerente de Gestión de Medio Ambiente; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.13 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N°014-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCA-JMRQ-E de fecha 06 de marzo del 2025, el Ing. **JESSENIA MARGARET RUPA QUISPITUPA** (Jefe de la Unidad Ambiental de la MDSS) solicita aprobación del plan de trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Sebastián.

Que, mediante Informe N°0154-2025-DJAU-SGGA-GGMA-MDSS de fecha 07 de marzo del 2025, la Ing. **ANA JOSELYN AGUAYO USCAMAYTA** (Sub Gerente de Gestión Ambiental de la MDSS) el cual manifiesta que teniendo las disposiciones dadas en la Ordenanza Municipal N°02-2023-CM-MDSS el cual concluye es necesario la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN** a través de una resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevo valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N°044-2025-FMBC-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025, el Abog. **FLORENTINO MIGUEL BEJAR CRUZ** (Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la MDSS) en el cual emite opinión favorable para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN**.

Que, mediante Informe N°317-2025-FLP-GGMA-MDSS de fecha 10 de marzo del 2025, el Blgo. **FRANCISCO LOZANO PÉREZ** (Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la MDSS), en atención a lo solicitado por la Sub Gerente de Gestión Ambiental de la MDSS se remite el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN - EDUCCA** el mismo que cuenta con la aprobación de esta gerencia y opinión lega favorable del Asesor Legal de esta dependencia.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°097-2025-GAL-MDSS/RDIV de fecha 14 de marzo del 2025, el Abog. **RUBEN DARIO ICHILLUMPA VARGAS** (Gerente de Asuntos Legales de la MDSS) remite observaciones a la solicitud de aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN – EDUCCA**.

Que, mediante Informe N°560-SGP-MDSS-2025 de fecha 17 de marzo del 2025, la CPC. **MARGOT LOPEZ MEDRANO** (Sub Gerente de Presupuestos de la MDSS); por el cual remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/90,000.00 soles en la meta 101 "Implementación de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA, En El Ámbito De Los Gobiernos Locales".

## ANALISIS:

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444, aprobado con D. S. N°004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: **"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."**

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, la Ley N°28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°012-2023-CM-MDS de fecha 29 de marzo del 2023, donde se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, en el presente caso conforme se tiene del Informe Técnico N°014-2025-MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCA-JMRQ-E emitido por la Ing. **JESSENIA MARGARET RUPA QUISPITUPA** (Jefe de la Unidad Ambiental de la MDSS) el cual propone el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD SAN SEBASTIÁN – EDUCCA**.

Que, mediante Opinión Legal N°194-2025-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 25 de marzo del 2025, el Gerente de Asuntos Legales **OPINA** lo siguiente: "es **PROCEDENTE** la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025** del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para su conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”